

DECRETO DE PRESIDENCIA

VISTO el escrito de fecha 6 de junio de 2016 con registro de entrada número 2016-E-RC-339 presentado por David Garrido presidente del uso corriente DE ARRIBA por el que solicita ayuda económica para hacer frente a los gastos extraordinarios de lavandería para la temporada 2016/17.

Teniendo en cuenta que pueden considerarse como justificados los motivos por los que se presenta esta solicitud y que es voluntad del Patronato Municipal de Deportes de dar apoyo y colaboración a las actividades y las necesidades de esta entidad.

CONSIDERANDO que el Patronato Municipal de Deportes dispone en el presupuesto para el ejercicio del año 2016 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la partida 07- 3411-22600.

CONSIDERANDO que el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes prevé que su Presidente tiene la competencia de la firma y aprobación de convenios, conciertos, protocolos de acuerdos y otras figuras legales afines, con personas físicas o jurídicas o privadas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014 y teniendo en cuenta que concurren el carácter excepcional y el interés público y social en relación a la solicitud presentada.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- AUTORIZAR el gasto de 300,00 € (trescientos euros) y imputarse a la partida 07-3411-22600 para el ejercicio del año 2016.

Segundo.- APROBAR el otorgamiento al U.S. Corriente de Arriba una ayuda extraordinaria de 300,00 € (trescientos euros) para poder atender los gastos de carácter extraordinario del servicio de lavandería por parte de esta entidad.

Tercero.- REQUERIR a la U.S. Corriente de Arriba para que en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación de estos acuerdos, presente la justificación de los gastos realizados.

Cuarto.- NOTIFICAR este acuerdo a la U.S. Corró d'Amunt

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, señor JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen, en las Franqueses del Vallès